
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 14 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de Impresión por las actividades de Fiestas Patrias, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Servicios Gráficos y Com. Rolando A. Muñoz Cardoch E.I.R.L., por tratarse de una adquisición de menos de 10 U.T.M.-

DECRETO

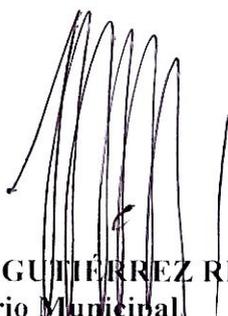
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SERVICIOS GRÁFICOS Y COMERCIALES ROLANDO A. MUÑOZ CARDOCH E.I.R.L.**, Rut N° 76.305.445-4, por un monto de \$ 440.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)